

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO 1980 DEL CONVENIO

La VII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que en el Presupuesto Bienal 1979-1980 no se consideró la partida para cubrir los gastos de confección de las insignias de la Condecoración "Orden al Mérito en Salud Andina", creada por Resolución REMSAA VI/102.

Que, además, ha sido necesario trasladar las Oficinas del Convenio a un local con un mayor número de ambientes para atender las necesidades de espacio de la Secretaría y de las reuniones de las Comisiones Asesoras y Consultorías.

Que el XI Comité de Coordinación analizó los planteamientos de la Secretaría Ejecutiva para la ampliación de su Presupuesto de Ingresos y Egresos en el ejercicio 1980, y vista su recomendación favorable.

RESUELVE

1. Trasladar en el Presupuesto del año 1980, con cargo a los créditos presupuestarios no utilizados, la suma de US \$4,180.00 para cubrir los gastos que se han generado para el cumplimiento de la Resolución REMSAA VI/102 sobre la Orden al Merito en Salud Andina y habilitar en US \$6,000.00 la partida de gastos generales 3.3 para atender el incremento del costo de alquiler del local de la Secretaría Ejecutiva.